

SAN FERNANDO, 11 de octubre de 1993.

SU EXCELENCIA
SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

196/11
PALACIO DE LA MONEDA
M 11 OCT 93
RECEPCION
P.A.A. R.C.A. E.V.A.
C.B.E. M.L.L. P.V.S.
NK3

DE NUESTRA CONSIDERACION:

El Sindicato de Trabajadores del Liceo Industrial "A" 21 de San Fernando, se ve en la necesidad de dirigirse a Usted señor PRESIDENTE Las razones son estrictamente profesionales, las que apuntan a la calidad y respeto de la función Docente y del cumplimiento de convenio de traspaso.

Para solicitar su anuencia señor PRESIDENTE hemos conversado con numerosas autoridades, y no hemos tenido respuesta oficial del MINEDUC, ni solución a nuestros problemas.

Las instancias con las cuales nos hemos comunicado oficialmente son las siguientes:

Sr. Gastón Gilbert B. Director Nacional de Educación, 24 de septiembre de 1992 y 16 de octubre de 1992.

SOLICITA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CUMPLIMIENTO DE DECRETO Nº 1410 DEL 26-11-86 (CONVENIO DE TRASPASO, ENTRE MINEDUC Y CODESSER-SNA, DEL LICEO INDUSTRIAL A-21 DE SAN FERNANDO) 18 de enero de 1993 # 010175

Solicitud de Respuesta a la Contraloría General de la República 23 de febrero de 1993 # 005001.

CONTRALORIA EMITIO OFICIO Nº 102011 DEL 22-04-93, A SUBSECRETARIA DEL MINEDUC. NO ENTREGANDO HASTA LA ACTUALIDAD EL MINEDUC, RESPUESTA OFICIAL A LOS INTERESADOS.

Solicitud de entrevista al señor Ministro de Educación (Derivado el a señor asesor Don Licoyán Zepeda) 19 de mayo de 1993

Entrevista con señor Lincoyán Zepeda, 4 de junio de 1993.

Solicita reunión con señor Subsecretario Don Julio Valladares M. 05 de julio de 1993, 27 de agosto de 1993 y 27 de septiembre de 1993.

SR. PRESIDENTE ante los antecedentes expuestos, solicitamos a Usted respetuosamente:

- Exigir el cumplimiento del convenio de traspaso, el que establece el funcionamiento como docente en la actualidad solo por necesidad, ya que limita el desarrollo de la actividad profesional de la Balanza del Desarrollo Nacional.

- Sabemos que es práctica común la contratación de docentes por idoneidad profesional en los cargos de confianza en las empresas privadas por los beneficios que se obtienen, ya que la Ley de Contratación de Personal o sin embargo el perjuicio que se crea en la educación por la falta de capacitación profesional, se ve reflejado por 3 liceos de salud psiquiátricas, las que están en conocimiento del SEREMI de Educación VI Región, Don Héctor Huenchullán Q. y del Senador de la República Don Nicolás Díaz S.

- Como el convenio de traspaso según los antecedentes expuestos ha sido violado por CODESSER-SNA solicitamos a Usted, respetuosamente, COMO MAXIMA AUTORIDAD DE LA NACION Y POR LOS DERECHOS QUE LA LEY LE CONFIERE, el cambio de Administración para aquella que efectivamente respeta los convenios, represente los intereses de la educación Técnico Profesional, rama Industrial, y no CODESSER-SNA, que está vinculada al área Técnico Profesional Agrícola.

- Nuestro colegio siempre se ha visto enfrentado a la exoneración de funcionarios año a año. Pero sin embargo la corporación contrata personas, que han sido vinculados a los tristemente célebres organismos de seguridad del régimen militar. Demostrando con ello un mínimo interés por la calidad y respeto de la educación nacional.

Por lo antes expuesto, saluda atentamente a Ud.,



VICTOR LEON VARGAS
Secretario

JOSE DANIEL CACERES
TESORERO

CARLOS CABELLO VENEGAS
Presidente

Casilla 114.-San Fernando



Ant. 93/20824

CBE. 93/20824

Santiago, 14 de octubre 1993

ARCHIVO

Señor
Carlos Cabello Venegas
Presidente Sindicato Liceo Industrial A-21
Berta Fernández Nº 1117, Centinela
San Fernando

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 11 de octubre en que expone la situación del Liceo Industrial A-21 de San Fernando.

Sobre el particular, informo a Ud. que hemos enviado copia de su carta al Ministerio de Educación, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp Cecilia Surescu
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial